



Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2010

SRF0076

Auto No. 3465

"Por el cual se ordena el archivo de un expediente"

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17 DE LA
DIRECCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES**

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante la Resolución No. 802 del 10 de mayo de 2006, modificada por la Resolución No. 2234 del 17 de noviembre de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio con radicado No. 4120-E1-136399 del 12 de noviembre de 2009, la señora Antonia Díaz Oñate como representante legal de la firma Inversiones Cabas Díaz S. en C. y propietaria del predio denominado Buenos Aires, solicitó la sustracción del mismo, el cual está ubicado en la Zona de Reserva Forestal de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Que con el citado oficio y sus anexos, se hizo apertura del Expediente SRF0076, del cual se dio traslado a la Dirección de Ecosistemas de este Ministerio, mediante memorando con radicado No. 2400-3-138897 del 18 de noviembre de 2009, con el fin de que adelantara la evaluación técnica correspondiente.

Que la Dirección de Ecosistemas de este Ministerio mediante memorando con radicado No. 2100-4-138897 del 07 de diciembre de 2009, se pronunció con relación al trámite de sustracción del predio denominado Buenos Aires de la Zona de Reserva Forestal de la Sierra Nevada de Santa Marta; a través del citado concepto se estableció la necesidad de ajustar la información presentada, con el fin de continuar con el trámite.

Que mediante oficio con radicado No. 2400-E2-151580 del 15 de diciembre de 2009, esta Dirección, requirió a la señora Antonia Díaz Oñate, en su calidad de representante legal de la firma Inversiones Cabas Díaz S. en C.; en los términos y para los efectos de lo señalado en el memorando con radicado No. 2100-2-138897 del 18 de noviembre de 2009, de la Dirección de Ecosistemas.

Que revisado el expediente SRF0076 correspondiente a la solicitud de sustracción de un área de la Reserva Forestal der la Sierra Nevada de Santa Marta, del predio denominado Buenos Aires, presentada por la señora Antonia Díaz Oñate como representante legal de la firma Inversiones Cabas Díaz S. en C. y propietaria del predio, a la fecha no se ha presentado la información solicitada.

"Por el cual se ordena el archivo de un expediente"

Que el Artículo 13 del Decreto 01 de 1984 Código Contencioso Administrativo, dispone que si dentro de los dos (2) meses siguientes al requerimiento de requisitos para el trámite el interesado no da respuesta, éste se entenderá desistido y se archivará el expediente sin perjuicio de que se presente nueva solicitud.

Que de conformidad con lo antes expuesto, esta Dirección procederá a ordenar el archivo del expediente, como quedará plasmado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que mediante la Ley 790 de 2002 el Ministerio del Medio Ambiente tomó el nombre de Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que el Decreto 216 del 3 de febrero de 2003 determina los objetivos, la estructura orgánica del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y se dictan otras disposiciones. En su artículo 2, establece que el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, continuará ejerciendo las funciones contempladas en la Ley 99 de 1993.

Que mediante el Decreto 3266 del 08 de octubre de 2004 el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, modificó su estructura y en su artículo tercero creó la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, adscrita al Despacho del Viceministro de Ambiente.

Que según lo establecido en el artículo 1 de la Resolución No. 802 del 10 de mayo de 2006, modificada por la Resolución No. 2234 del 17 de noviembre de 2006, le corresponde al Profesional Especializado Código 2028, Grado 17 de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, suscribir el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales ordenar el archivo del expediente No. SRF0076 correspondiente a la solicitud de sustracción de un área de Reserva Forestal der la Sierra Nevada de Santa Marta, del predio denominado Buenos Aires, presentada por la señora Antonia Díaz Oñate como representante legal de la firma Inversiones Cabas Díaz S. en C. y propietaria del predio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, notificar el contenido de la presente providencia a la señora Antonia Díaz Oñate. Carrera 11 A no. 12 – 17 de Valledupar – Cesar.

25

AUTO No. 3465 del 14 de septiembre de 2010

"Por el cual se ordena el archivo de un expediente"

ARTÍCULO TERCERO.- En contra del presente administrativo procede el recurso de reposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MAGDA CONSTANZA CONTRERAS MORALES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Exp. SRF0076
Proyectó: María Claudia Orjuela M/ Abogada /DLPTA
Fecha: 10/09/10